



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

**DECRETO EXENTO N° 6205
PUERTO MONTT, 08/07/2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Antofagasta para participar en IX Asamblea Nacional de Municipalidades, que se realizará entre los días 28 al 31 de julio del 2009.
- b) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, para en participar en la IX Asamblea Nacional de Municipalidades, que se realizará los días 28 al 31 de julio del 2009, al siguiente concejal:

GERVOY PAREDES ROJAS, RUT N° 10.065.018-5

2.- El Concejal viajará el día 28 de julio del 2009 y retornará el 01 de agosto del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – Antofagasta – Puerto Montt, 04 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto. IMPÚTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos). IMPUTESE los gastos al ITEM 22.11.002.002 cursos contratados a terceros. A nombre de Municipalidad de la Pintana, Rut N° 69.253.800-5 (Asociación Chilena de Municipalidades).

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

MIL/CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

Municipio de PTO. MONTT
SECRETARÍA DE PARTES
23 JUL 2009
N° DE FOLIO 12445
IMPONDERANCIA RECIBIDA